



18 de febrero de 2009

Folio No. : 31/2008-2009
Asunto: Obligación de contar con la FIEL para la presentación de la Declaración Anual de las personas morales.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP con base en el convenio de difusión celebrado con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), les recuerda que es indispensable contar con el certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), para presentar las declaraciones anuales de personas morales de ISR e IETU correspondientes al ejercicio 2008, ya que es el único medio para cumplir con esa obligación.

En caso de no contar con ella, es necesario realizar el trámite correspondiente, o si ya se cuenta con ella, es indispensable verificar que se encuentre vigente.

El Lic. Fernando Martínez Coss, Administrador Central de Servicios Tributarios al Contribuyente del SAT, nos solicitó que difundiéramos entre la membrecía la siguiente información relacionada con el trámite de la FIEL:

1. Guía de actividades para productos de difusión de la FIEL.
2. Información relevante sobre la FIEL que debe considerarse para efectos de presentar la Declaración Anual de personas morales.
3. Propaganda y banner de la FIEL.

Sírvanse encontrar adjunta la información en comentario.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C.P.C. Eduardo Ojeda
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.